Asunto:	Acta de Supervisión Pago Anticipado
Fecha:	17 de septiembre de 2026
Clase de contrato:	Convenio de Cooperación
No. de contrato:	CCC-2026-006
Fecha de celebración:	08 de septiembre de 2026
CDP N°:	300 del 16 de julio de 2026
RP N°:	719 del 08 de septiembre de 2026
Objeto:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, SOCIALES, COMUNITARIOS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO DONCELLO, ORIENTADO A LA CONSERVACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES NATIVAS, LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ABASTECEDORES DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL, RURAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDAD Y GESTIÓN POR TU PROGRESO" 2024-2027 Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO CON CÓDIGO BPIN 20250000004622 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA - AMAZONA"**
Plazo:	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será de tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de que se encuentren reunidos los requisitos para el inicio ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Valor:	El valor estimado del presente contrato equivale a la suma DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($209.100.000)M/CTE
Forma de pago:	El MUNICIPIO desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera: • **Desembolso anticipado**: Un primer desembolso a manera de desembolso anticipado por un valor igual al 50% del valor total de los aportes que realiza el Municipio para la ejecución del convenio, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la

Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio entre las partes.

• **Desembolsos parciales**: Desembolso parciales hasta el 90% del valor del aporte del Municipio, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de supervisión firmado por el supervisor del convenio; estos desembolsos parciales empezaran a realizarse a partir de que se cumple el segundo mes de ejecución del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio.

• **Desembolso final**: Un desembolso final equivalente al 10% del valor total de aportes por parte del Municipio, una vez se liquide el convenio previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio.

-Parágrafo 1. Para el desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

✓ Que el cooperante haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos.

✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista.

✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.

✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.

-Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras

	presentadas en el trámite para el desembolso al cooperante cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. **-Parágrafo 3.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **-Parágrafo 4.** El cooperante deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.				
Póliza:	Póliza de Cumplimiento Estatal No. CCA-100034082 y póliza de Responsabilidad Civil Extra Contractual No. CCA-100008666, ambas expedidas por SEGUROS MUNDIAL el 09 de septiembre de 2026.				
Fecha de aprobación de las pólizas:	15 de septiembre de 2026				
Contratista:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA – AMAZONA				
Identificación del Contratista:	NIT 900277401-4				
Celular:	3175829963				
Supervisor o interventor:	Kassandra Andrea Orozco Orozco				
Cargo del Supervisor	Secretaria de Planeación y de las TIC				
	Presenta afiliación a salud:	SI	X	No	
	Presenta afiliación en pensión:	Si	X	No	
	Presenta afiliación a riesgos:	Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales	Si		No	X
INFORMACIÓN DE LA SUPERVISION					
Supervisor:	Kassandra Andrea Orozco Orozco				
Identificación del supervisor:	C.C. 1.094.947.712 de Armenia – Quindío				

DOCUMENTACIÓN SOPORTE PAGO

Convenio de Cooperación:
El ocho (08) de septiembre de 2026 fue celebrado el Convenio de Cooperación CCC-2026-006.

Póliza:
Póliza de cumplimiento N° CCA-100034082. A-0, Póliza de responsabilidad civil N° CCA-10000866 A-0 expedidas 09 de septiembre 2026, aprobadas el 15 de septiembre de 2026.

Acta de inicio
El quince (15) de septiembre del 2026 fue firmada el acta de inicio del contrato

Pago Seguridad Social:

- ✓ Planillas de Pago de Seguridad Social APORTES EN LINEA N°9509599866 Tipo: E, Mes SALUD Septiembre y PENSION Agosto.

Soportes del contratista:

- ✓ El contratista presente factura electrónica N° FN 2058 por valor de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($104.550.000,00) M/CTE.
- ✓ El contratista presenta certificación bancaria cuenta de ahorros en Bancolombia N° 847-000020-40.
- ✓ El contratista presenta certificación de paz y salvo en pago de parafiscales firmado por el representante legal y el contador (copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes) con fecha 16 de septiembre del 2026.
- ✓ El contratista aporta REDAM del representante legal.

Soportes supervisor:

- ✓ El supervisor anexa validación de antecedentes del representante legal y verificación de la planilla de seguridad social presentada.

CUADRO RESUMEN AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N°CCC-2026-006

Descripción	Valor	% Ejecutado	Plazo
Aporte Municipio de El Doncello:	$209.100.000,00	0,0%	3 MESES, 15 DÍAS
Valor pago anticipado	**$104.550.000,00**	**50,0%**	
Saldo por pagar	$104.550.000,00	50,0%	

Valor por pagar en la presente acta es de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($104.550.000,00) M/CTE.**

La presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones de supervisor del contrato. Para constancia de lo anterior se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO Secretaria de Planeación y de las TIC	**RL. MARCO ANTONIO SUAREZ CARVAJAL** FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA – AMAZONA CCC-2026-006

Angie Losada.

ANGIE JULIETH LOSADA CAÑAVERAL
Apoyo Profesional de la Secretaria de Palneación
CPSP-2026-046

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 16:49:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7728567
Código de Verificación	7728567260917164922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303148001

PIB
16:50:45

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO ANTONIO SUAREZ CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7728567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:45 PM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7728567**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ CARVAJAL MARCO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 04:52:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7728567** y Nombre: **MARCO ANTONIO SUAREZ CARVAJAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147936809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:42 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7728567,** Apellidos y Nombres **SUAREZ CARVAJAL MARCO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia**, con NIT **800095760-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar

aportes en línea

Empresas Independientes Administradoras Datos en línea Medios de pago Centro de ayuda

Presencial

Electrónico

Inicio > Verificar planilla

Verificar planilla

Verifica la validez de una planilla de aportes a seguridad social

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

7728567

EPS

SANITAS

Valor aportado a EPS

218900

Clave de pago

9509599866

Periodo de cotización (salud)

2026 09

No soy un robot

reCAPTCHA

Verificar planilla

¿Tienes otro tipo de solicitud?

Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud

Liquida y paga tu planilla